

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de febrero de 2022, de la Dirección General de Movilidad, por el que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 38/2022, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada en el procedimiento abreviado número 38/2022, que tiene su origen en el recurso el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Carlos Fernández de la Torre, S.L., contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en fecha 19 de mayo de 2021 contra la Resolución de fecha 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dictada en el procedimiento para la compensación económica extraordinaria del primer tramo en los contratos de concesión de servicios de transporte público regular interurbano de viajeros para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) de la concesión «Alfacar-Granada con hijuelas a Jun» (VJA-121), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento ordinario número 38/2022, y anunciar la orden de remisión de la copia del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la persona demandante, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante dicho Juzgado.

Asimismo, y ante la posible existencia de personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a las personas emplazadas, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 15 de febrero de 2022.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.

00256022